



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de octubre de 2010

Núm. 465

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

| | | |
|-------------------|---|---|
| 162/000730 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los nuevos criterios de reparto de fondos europeos | 3 |
| 162/000731 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas para combatir el cambio climático | 4 |
| 162/000732 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de que los fondos aportados a una cuenta ahorro-vivienda se puedan destinar alternativamente a la formación del titular de la misma o a la creación de una empresa en época de crisis | 4 |
| 162/000733 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación de abandono por parte del Gobierno hacia los españoles residentes en Venezuela amenazados por la política de expropiaciones de tierras y bienes del Gobierno de Hugo Chávez | 5 |
| 162/000734 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de lucha contra la pobreza en España | 7 |
| 162/000735 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la seguridad de las balsas de residuos tóxicos industriales | 7 |
| 162/000736 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la preocupante situación por la que atraviesa el astillero vigués Factorías Vulcano | 9 |
| 162/000737 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la participación autonómica en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social | 9 |

Comisión de Economía y Hacienda

| | | |
|-------------------|---|----|
| 161/000422 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre limitación de los intereses de demora en los créditos y préstamos hipotecarios y otras prácticas bancarias referentes a los mismos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 10 |
| 161/001656 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del tipo de interés de demora para todos aquellos contribuyentes que soliciten aplazamientos o fraccionamiento en el pago de sus deudas tributarias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 12 |
| 161/001852 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la anulación de la ponencia de valores catastrales aprobada para el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). <i>Desestimación</i> | 12 |
| 161/001896 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la ampliación temporal de la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales por transmisiones de vehículos usados. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 12 |

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

| | | |
|-------------------|--|----|
| 173/000172 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la PAC, especialmente en lo referido al sector lácteo | 13 |
| 173/000173 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles | 14 |
| 173/000174 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro de las centrales nucleares y la gestión de los residuos que generan | 15 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los nuevos criterios de reparto de fondos europeos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A finales del 2009, con la filtración de un borrador amplio sobre la reforma de la Política Agraria Común, comenzaron los primeros «movimientos» para la renovación del presupuesto de la Unión, generalmente en forma de presentación por parte de la Comisión Europea de documentos de trabajo sobre diversos componentes del gasto comunitario. Sin embargo, será en este último semestre del 2010, tras el pase dado por la Presidencia española al tema, cuando se empiece a abordar en serio, y con presumibles dificultades, el debate entre los Estados miembros para la configuración de las futuras perspectivas financieras 2014-2020.

Es indudable el efecto positivo que los fondos comunitarios han tenido en la evolución de la economía y el tejido productivo español. Tanto el campo como las infraestructuras de las que disponemos deben su mantenimiento y modernización, en buena parte, a la entrada de fondos comunitarios, que colaboraron activamente en la equiparación de los estándares españoles económicos y sociales a los de la media comunitaria.

Sin embargo, en los últimos años, y como consecuencia de las Perspectivas Financieras 2007-2013, el impulso de los fondos europeos a nuestra economía se ha ido rebajando por diversos factores, como fueron la ampliación de la UE hasta los actuales 27 miembros, unas posiciones negociadoras manifiestamente mejorables y la evolución muy positiva de la situación española desde nuestro ingreso en 1986. En cifras, hemos pasado de un saldo positivo en 2003 de 8.665 millones de euros a los 133,30 millones de 2009, y aunque se observa un repunte en 2010, es posible que finalicemos este periodo financiero, en 2013, siendo contribuyentes netos a la UE.

A esta progresiva disminución de las cantidades se ha venido a sumar, en los últimos dos años, el impacto de la crisis económica, que aumenta las presiones para la disminución o al menos contención del presupuesto comunitario, a lo que se añadirá, en el futuro próximo, el recorte de las cifras en los fondos que beneficiaban a España (estructurales, PAC) para aumentar la parte destinada a financiar la nueva política «estrella» de la UE, la Estrategia 2020, de la que hasta ahora desconocemos sus criterios de reparto y financiación de proyectos.

Con una coyuntura económica que nos permite ser muy poco optimistas sobre el futuro de los fondos comunitarios para España, a nadie se le escapa lo fundamental de una resolución de la cuestión que tenga en cuenta nuestros intereses y que atienda a criterios de reparto que sean sensibles a la realidad actual de nuestro país.

Ante la importancia, pues, de situarse desde el primer momento en este debate en ciernes sobre la reforma del presupuesto comunitario, las perspectivas financieras y la dotación de políticas comunitarias como la PAC o la nueva Estrategia 2020, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Plantear y defender, como posición española en el futuro debate sobre presupuesto y perspectivas financieras de la Unión Europea, una propuesta que incluya la incidencia del paro y la brecha tecnológica como nuevos criterios de reparto de los fondos entre los Estados miembros, más adecuados a la Estrategia 2020 y a los objetivos de crecimiento y empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2010.—**Soledad Becerril Bustamante**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas para combatir el cambio climático, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La lucha contra el cambio climático sigue siendo un objetivo prioritario de la Unión Europea, expresado en las resoluciones de los sucesivos Consejos Europeos. En ese contexto España debe afrontar el triple reto de, en el año 2020, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 %, ahorrar el 20 % del consumo de energía mediante una mayor eficiencia energética y promover las energías renovables hasta el 20 %.

Recientemente Alemania, Francia y Reino Unido, en una carta conjunta, han manifestado su apuesta por una reducción de las emisiones de un 30 % en la Unión Europea con el objetivo de seguir liderando la lucha contra el cambio climático.

El augurio de los efectos nefastos del cambio climático, a medio y largo plazo, debido a la variación de las condiciones ambientales climatológicas, proyectan escenarios climáticos nada esperanzadores.

Algunas de las condiciones climatológicas afectan especialmente a los recursos hídricos disponibles, con irregularidad y disminución de las precipitaciones, alteración de las condiciones de vida y modificaciones de la biodiversidad, variaciones en las zonas costeras y diversas afecciones a otras actividades y ámbitos.

Es necesario seguir indagando en el conocimiento y la investigación del cambio climático, profundizar en la evaluación de impactos generados en el planeta como consecuencia de un cambio en las condiciones climáticas, analizar la virtual vulnerabilidad de las condiciones de vida y de los sistemas naturales y avanzar en los mecanismos de adaptación, a la vez que se toman medidas para combatirlo.

Así, se hace necesario poner en marcha una serie de actuaciones que, por sí mismas, son beneficiosas y bajo el criterio de precaución se hacen más ineludibles.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un pacto energético, con objetivos a medio y largo plazo, alejado de sectarismos ideológi-

cos y considerando que la energía es un importante factor de competitividad de la economía.

2. Impulsar la ejecución de las obras de regulación necesarias, en el proceso de revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca, que supongan una clara necesidad para los usuarios que las demanden, dada la previsible situación de incremento de escasez de agua e irregularidad de las precipitaciones, como consecuencia del cambio climático.

3. Impulsar la I+D+i en el sector del transporte para conseguir vehículos más eficientes y menos contaminantes y crear una industria competitiva, sin dejar de lado ninguna tecnología.

4. Impulsar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y convertir a las administraciones públicas en ejemplarizantes en la ejecución de esas medidas.

5. Incentivar a las industrias que acometan proyectos de mejora de eficiencia energética y medidas de ahorro de agua.

6. Consolidar e incrementar nuestro patrimonio forestal, como medio para incrementar la fijación de CO₂ y contribuir a la lucha contra el cambio climático, e impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas y los propietarios forestales, una gestión y aprovechamiento sostenible de los montes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2010.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente, Proposición no de Ley con el objeto de que los fondos aportados a una cuenta ahorro-vivienda se puedan destinar, alternativamente, a la formación del titular o a la creación de una empresa en época de crisis, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis por la que atraviesa la economía española está afectando de forma virulenta a los jóvenes de nuestro país. Hemos pasado de tener una tasa de paro de menores de 25 años del 18,8 % a finales del año 2008, a tener una del 42,06 % en 2010 (EPA II Trimestre de 2010).

Los jóvenes que no acabaron la ESO sufren un mayor paro que el resto, con una tasa del 62 %. Esto pone de manifiesto la importancia que tiene la formación para encontrar empleo, ya que a mayor formación, menor paro. Los que han acabado bachillerato o han cursado FP tienen una tasa de desempleo del 40,6 % y los universitarios del 28,3 %.

El paro impide la emancipación de muchos jóvenes de sus hogares familiares. Más de la mitad de los jóvenes menores de 34 años no están emancipados, según datos del Consejo de la Juventud en España.

La emancipación depende del trabajo y del precio de la vivienda. Durante la época de expansión económica hubo muchos jóvenes que se pudieron emancipar. Pero ahora en época de crisis se vuelve a complicar la salida del hogar familiar.

Muchos jóvenes veían en la cuenta ahorro vivienda un buen plan de ahorro destinado a adquirir su primera vivienda habitual. Esta cuenta se plasma en libretas de ahorro o depósitos bancarios, que además de proporcionar una rentabilidad a su titular, le otorgan la ventaja fiscal de desgravarse en su declaración de la renta, por las cantidades aportadas anualmente a dicha cuenta.

La cuenta ahorro-vivienda tiene un plazo máximo de 4 años, que una vez finalizados, hay que destinar a la adquisición de la primera vivienda habitual o, en caso de no hacerlo, devolver a Hacienda el total de las deducciones fiscales beneficiadas.

Pues bien, con la crisis económica muchos jóvenes al finalizar el periodo de los cuatro años no podían hacer frente a la compra de una vivienda o al pago de una hipoteca. Por esa razón, el Gobierno aprobó una moratoria de dos años a través del Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda, que en su Disposición transitoria décima establecía: «1. Los saldos de las cuentas vivienda a que se refiere el artículo 56 de este Reglamento, existentes al vencimiento del plazo de cuatro años desde su apertura y que por la finalización del citado plazo debieran destinarse a la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual del contribuyente en el período comprendido entre el día 1 de enero de 2008 y el día 30 de diciembre de 2010, podrán destinarse a dicha finalidad hasta el día 31 de diciembre de 2010 sin que ello implique la pérdida del derecho a la deducción por inversión en vivienda habitual.»

Esto supuso un enorme alivio para muchos jóvenes que no podían hacer frente a la compra de una vivienda en esos momentos. Sin embargo, ahora que la moratoria está a punto de finalizar, en una crisis económica que se prevé larga y con una tasa de paro juvenil que alcanza el 42 %, sería bueno que los jóvenes titulares de una cuenta ahorro-vivienda pudieran destinar los fondos depositados, de forma alternativa, a su propia formación o a la creación de una empresa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Real Decreto que establezca que los fondos

aportados a una cuenta ahorro-vivienda se puedan destinar alternativamente a la creación de una empresa o a la formación del titular de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2010.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la situación de abandono por parte del Gobierno hacia los españoles residentes en Venezuela amenazados por la política de expropiaciones de tierras y bienes del Gobierno de Hugo Chávez.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la comparecencia a la que se alude en el apartado 1 de la misma debería acordarse, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, al Grupo proponente y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación de abandono por parte del Gobierno hacia los españoles residentes en Venezuela amenazados por la política de expropiaciones de tierras y bienes del Gobierno de Hugo Chávez, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los españoles que viven en la República Bolivariana de Venezuela constituyen una población de más de 200.000 personas, según el Padrón de Residentes del Consulado de España de dicho país. La gran mayoría son emigrantes que llegaron a Venezuela hace décadas y que, tras largos años de esfuerzo y de trabajo, han acumulado un patrimonio más o menos importante.

En la actualidad estos españoles se encuentran en serias dificultades debido principalmente al abandono en la defensa de sus intereses por parte del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, según se desprende de unas cartas del que ha sido embajador de España en ese país hasta el pasado 1 de septiembre de 2010, Dámaso de Lario Ramírez, al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, en las que se le informa claramente de la situación que están padeciendo nuestros emigrantes allí afincados, que el Embajador califica de dramática.

Cabe recordar al respecto que el Gobierno de Hugo Chávez viene llevando a cabo en los últimos años una política de expropiaciones de tierras y propiedades —basándose en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, entre otras— que ha afectado a un importante número de ciudadanos españoles. Según las denuncias recogidas estamos hablando de 200 compatriotas afectados, aunque seguramente se trate de un número mucho mayor ya que son cientos los que por temor a verse en peligro no han denunciado la apropiación indebida de sus tierras.

Lo cierto es que de las 8.000 fincas agrarias que existen en Venezuela, 2.000 son propiedad de ciudadanos de origen español, 200 de ellas ya están ocupadas, muchas otras están desgraciadamente amenazadas, y únicamente 93 han sido examinadas en la mesa de trabajo del Instituto Nacional de Tierras, (INTI), tras la reunión que sobre este tema, y ante la alarma y preocupación expresada por los españoles en el Consulado, llevó a cabo el ministro español de Asuntos Exteriores con el titular del Ministerio del Poder Popular para los Asuntos Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, en julio del año 2009.

Pese a ese mínimo intento por parte española, y de alguna que otra visita realizada por el Secretario General de Asuntos Consulares y Migratorios de España, Javier Elorza, la situación sigue sin resolverse, como tampoco se ha resuelto prácticamente ningún dossier reclamatorio ni se han pagado las indemnizaciones que corresponden a los afectados por las expropiaciones de fincas, muchas de las cuales se sabe que han pasado a manos de personas del entorno del régimen de Hugo Chávez o han dejado de ser productivas.

El embajador Darío Lario, hoy director de comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores, reconoció en las cartas enviadas al ministro Moratinos (algunas publicadas por la prensa española) la incapacidad del Consulado para defender los intereses de los españoles

amenazados por la política de Hugo Chávez. En dichas cartas el embajador considera que la protección consular es muy limitada ya que tan solo funciona a la hora de reclamar la intervención directa de los altos responsables políticos que acompañan habitualmente al presidente venezolano, por lo que solo cabe la resignación y «negociar lo mejor que se pueda» en espera de una decisión de alguien de alto nivel político o esperar un cambio «de la ecuación de Venezuela».

El embajador insiste, además, en que resulta muy complicado ayudar a los españoles en dificultades; incluso la Federación de Centros Españoles en Venezuela ha lamentado la falta de interés y determinación del Gobierno de España para tratar de solucionar el problema, poniendo de relieve que desde el año 2009 no se ha vuelto a convocar la Mesa de seguimiento entre los dos países.

Así pues, catorce meses después de la visita del ministro Moratinos a Caracas, ni se ha convocado la Comisión mixta que acordó con su homólogo para encontrar una salida a este tema, ni tampoco se ha avanzado nada en el tema de las indemnizaciones.

Está claro que el Gobierno español debería haber tenido una actitud mucho más activa y valiente en defensa de los derechos y los intereses de los españoles que viven en Venezuela, más teniendo en cuenta que el trabajo de muchos emigrantes ayudó y contribuyó en gran medida al desarrollo de España, una España que, por la precaria situación económica y social que se vivía en décadas pasadas, obligó a muchos ciudadanos españoles a emigrar en busca de una vida mejor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia del Gobierno a los efectos de informar sobre la situación real de los compatriotas españoles afectados por la política de expropiaciones de tierras y bienes de Hugo Chávez haciendo una cuantificación exacta del número de españoles expropiados y de los amenazados por esta situación.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Llevar a cabo las negociaciones precisas ante el Gobierno de Venezuela para dar una solución definitiva a esta situación con la resolución de los dossiers pendientes y el pago de las indemnizaciones correspondientes a los afectados.

b) Instar al Gobierno venezolano a retomar la comisión mixta de seguimiento de tierras acordada en su día entre ambos países, donde se ha de estudiar cada caso concreto.

c) Elevar ante el Gobierno venezolano una queja por la situación de los españoles afectados, manifestando nuestra voluntad de defender sus intereses y garantizar su seguridad y bienestar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley en materia de lucha contra la pobreza en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En época de crisis económica, como la que estamos padeciendo, la tasa de pobreza en nuestro país ha pasado del 19,3 % en el año 2007 al 22,7 % en el año 2009, según un informe reciente de la Fundación Foessa.

También señala el informe el alarmante incremento de hogares que han caído en la exclusión social. En el año 2007 eran 2.795.000 y en el año 2009 llegaron a 3.171.000.

Según Cáritas, hay 9 millones de personas que viven bajo el umbral de la pobreza, en torno a un millón más que hace dos años.

La crisis ha afectado de lleno a las clases medias y a las personas con menos recursos. Muchas familias cuyos miembros se han quedado en paro se han visto obligadas a acudir a comedores sociales y a entidades como Cáritas para poder alimentarse, pagar la hipoteca, la luz o el alquiler.

Cáritas atendió a 800.000 personas el año pasado, cifra que constituye un record histórico. En dos años se ha duplicado el número de personas atendidas por Cáritas. Las personas que llegan a Cáritas lo hacen normalmente derivadas de los servicios sociales públicos, ya que éstos no tienen capacidad o infraestructura para atenderlas.

Según datos de Eurostat, tenemos una tasa de desempleo del 20,3 %, más del doble que la media europea. Nos hemos convertido en el país que más parados tiene de toda la Unión.

De los 14,3 millones de hogares españoles que venían viviendo en barrios acomodados, 2,1 millones han caído en la exclusión social debido fundamentalmente a la pérdida del empleo. Hay ya 1.308.300

familias con todos sus miembros en paro (EPA II Trimestre 2010).

Frente a esta situación, el Gobierno no ha adoptado medidas para paliar el problema de la exclusión social o la pobreza en nuestro país. Por el contrario, ha reducido en un 40 % las prestaciones por hijo a cargo, que son ayudas para familias que tienen muy pocos recursos económicos. Tampoco se han cumplido los objetivos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010, que entre otros establecía alcanzar una tasa de empleo del 66 % en 2010, reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6 %, etc.

El Plan Nacional para la Inclusión Social está a punto de finalizar, por lo que se hace necesario elaborar un nuevo plan con objetivos reales a medio y largo plazo, que incluya medidas eficaces.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aprobar un nuevo Plan de Inclusión Social para el periodo 2011-2013 que contenga objetivos reales y medidas eficaces para reducir la exclusión social y la pobreza en nuestro país.

— Apoyar a entidades sociales y organizaciones sin ánimo de lucro que ayuden o acojan a personas con pocos recursos.

— Apoyar en la medida de lo posible a los servicios sociales de los Ayuntamientos para que puedan atender a personas excluidas.

— Restablecer las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años con la cuantía de 500 euros anuales, tal y como se establecía en la redacción anterior del artículo 182 bis uno de la Ley General de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2010.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad de las balsas de residuos tóxicos industriales, para su debate en el Pleno.

El 4 de octubre de 2010 se produjo una rotura del dique de contención de una balsa con residuos tóxicos perteneciente a la empresa Magyar Aluminium Zrt en las inmediaciones de Ajica (Hungría). El vertido, de un millón de metros cúbicos de lodo rojo, causó ocho muertos, 150 heridos y cientos de civiles evacuados en los pueblos del entorno, y contaminó tres ríos hasta llegar al Danubio. Estos lodos contienen mercurio, arsénico y metales pesados tóxicos, algunos de ellos cancerígenos. Además, la alta alcalinidad de la sosa cáustica les hace corrosivos y producen quemaduras en la piel de las personas y de los animales. A todo ello hay que añadir los graves daños ambientales producidos en las tierras, bosques y ríos, sobre todo si los elementos tóxicos no se diluyeran suficientemente en el Danubio.

En el momento de la rotura, la balsa acumulaba el doble del volumen máximo permitido. La empresa, pese a conocer con anterioridad el estado defectuoso del dique de contención, no hizo nada para repararlo y prefirió mantener la balsa en funcionamiento para no perturbar la producción de óxido de aluminio y de hidróxido de aluminio que vende a Italia y España, que importan estos productos para colorear cerámicas o como material ignífugo en la fabricación de cables.

La empresa MAL Zrt ha propuesto pagar la grotesca suma de 200.000 euros para responder de los daños producidos, que los expertos cifran en sumas millonarias. La empresa sólo tiene concertado un seguro por valor de 40.000 euros y los empresarios afirman que carecen de fondos financieros para reparar los daños e indemnizar a los damnificados.

Sucede aquí algo parecido a lo que pasó tras la catástrofe similar acaecida en Aznalcóllar (España) en 1998, cuando la multinacional sueca Boliden clausuró la explotación de aluminio y desapareció de España sin pagar un solo euro de los 240 millones que costó la reparación de la balsa minera que dañó el entorno de Doñana.

Para colmo, a los pocos días de la catástrofe, la empresa MAL Zrt tuvo el cinismo de solicitar del gobierno húngaro el reinicio inmediato de los trabajos, cuando todavía existe el peligro de nuevas roturas en la balsa.

El inventario de 2002 del Instituto Geológico y Minero de España recoge la existencia de 988 balsas y presas mineras. De ellas, 524 están abandonadas, aunque se sellaron hace años y pueden estar contaminando la tierra sin control. Por ejemplo, hay balsas o depósitos de lodos en Asturias, como es el caso de Asturiana de Zinc, en El Espartal de San Juan de Nieva (Castrillón) y de las Minas de Oro en Boinás (Belmonte de Miranda), en las que las autoridades regionales descartan riesgos de vertidos. Pero algunas de las balsas españolas en activo pueden ser peligrosas. Este parece ser el caso de la situada en la mina de cobre de Las Cruces, en Gerena (Sevilla), cuya capacidad de 15 millones de toneladas será rebasada en poco tiempo en una balsa de arcilla demasiado frágil para soportar la presión de los residuos. También está bajo sospecha la presa de Aguzaderas, entre Río Tinto y Campofrío, que es tres veces

mayor que la de Aznalcóllar y lleva diez años abandonada, habiéndose registrado filtraciones al río Odiel. La balsa de San Ciprián (Lugo), propiedad de la multinacional estadounidense Alcoa que fabrica aluminio con bauxita, ya supera la mitad de su capacidad, estimada en 28 millones de litros y la previsión es que continúe llenándose hasta 2025. Científicos, ecologistas y vecinos temen que pueda producirse alguna rotura que arrase y contamine al pueblo de San Ciprián y una piscifactoría antes de acabar en el mar, que está a 600 metros.

El problema es que los controles de seguridad de los diques los hacen las empresas, que también suministran los datos de emisiones y escapes, que no son públicos, limitándose la Administración a supervisarlos.

La prevención es siempre menos onerosa en términos económicos que la remediación. Pero para que el principio de precaución se materialice, las empresas propietarias de estas instalaciones industriales, que se lucran con su actividad, deberían ser obligadas a poner todos los medios para prevenir estas catástrofes y remediarlas cuando se producen. Corresponde a los Estados extremar la vigilancia primero en labores de inspección, en la imposición de pólizas de seguros suficiente, de normas de obligado cumplimiento y de sanciones disuasorias en caso de infracción o de catástrofe debida a la negligencia de los empresarios.

Aunque en España existe normativa que regula este tipo de instalaciones, como es la Ley de responsabilidad ambiental, la Ley de prevención y control integrado de la contaminación y el Real Decreto sobre residuos industriales de minería extractiva, además de la directiva europea de 2005 sobre medidas de seguridad, el control y seguimiento están compartidos por las autoridades estatales, autonómicas y municipales competentes, suelen ser las propias empresas las encargadas del suministro de los datos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y completar la normativa vigente que regula el depósito de residuos tóxicos en balsas industriales, para garantizar:

- a) la seguridad, control y seguimiento de las instalaciones;
- b) la existencia de planes de emergencia adecuados;
- c) la obligación de las empresas de suscribir pólizas de seguros que cubran adecuadamente los riesgos personales, económicos y ambientales en caso de catástrofe;
- d) la responsabilidad de la Administración en el control de las instalaciones y la publicación periódica de los datos y resultados de los controles.

2. En colaboración con las Comunidades Autónomas, emprender una inspección general de las instalaciones existentes en la actualidad, para proceder a la evaluación de riesgos y comprobar la resistencia de los muros de contención, el respeto del volumen de almacenamiento máximo permitido, la existencia de planes de emergencia y pólizas de seguros adecuados; y en su caso, promover el desmantelamiento, de las instalaciones peligrosas que se encuentren próximas a los cauces de los ríos.

3. Promover la investigación y aplicación de alternativas al embalse de residuos tóxicos, como es el reciclaje del barro en nuevos materiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados don Francisco Xesús Jorquera Caselas y doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la preocupante situación por la que atraviesa el astillero vigués Factorías Vulcano, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El astillero de Factorías Vulcano situado en Vigo está atravesando por una situación preocupante debido a la negativa de la sociedad PYMAR de no concederle avales para la obtención de una línea de crédito y la no adhesión al Convenio de la junta de acreedores de Astilleros Juliana, lo que permitiría su venta y liberar cargas para mejorar la situación financiera y cumplir con los plazos de entrega de los barcos encargados. Hay que tener presente que esta sociedad está participada por las administraciones central y autonómica, además de los astilleros privados.

La gravedad del problema ha llevado a los trabajadores de Factorías Vulcano a protagonizar un cierre en las instalaciones del astillero para que se solucione este problema que, en caso contrario, comprometería seriamente el futuro de esta factoría.

Debe tenerse presente que tanto la dirección de la empresa como la plantilla de trabajadores han realizado un importante esfuerzo en el proceso de saneamiento de la empresa. Por eso resulta doblemente incomprensible la negativa de la sociedad PYMAR que supone un auténtico freno al desarrollo de la capacidad productiva

del astillero vigués, y que más bien, hace pensar en el inicio de un camino cuya meta es el desmantelamiento del sector naval de la Ría de Vigo.

El Ministerio de Industria no puede desinhibirse y dar la espalda a la empresa Factorías Vulcano. Es preciso que se implique y salve al astillero de la complicada situación en la que se encuentra. De lo contrario, en Galicia habría que empezar a pensar en una especie de persecución al sector del metal gallego, puesto que el Decreto del Carbón ha supuesto un auténtico muro a la viabilidad futura de las centrales térmicas de As Pontes y Meirama, y ahora, el freno de PYMAR está siendo otra losa sobre la capacidad productiva de Vulcano.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, al Ministerio de Industria a:

1. Iniciar las gestiones pertinentes para garantizar la continuidad y la viabilidad futura de la empresa Factorías Vulcano.

2. Adoptar las medidas necesarias para que la sociedad PYMAR avale el crédito para la construcción de buques y desbloquee el acuerdo de venta de la filial de Gijón.

3. Comprometerse en la búsqueda de soluciones que aseguren la pervivencia de la actividad de Vulcano y el mantenimiento de los puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación autonómica en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para su debate en el Pleno.

Actualmente el Fondo de Reserva de la Seguridad Social supera los 62.500 millones de euros. Además, a pesar de la dura crisis que afecta a todas las cifras de nuestra economía, la Seguridad Social ha seguido con notables superávits cada año, siendo el de 2010 superior a los 6.000 millones de euros. Todo ello demuestra el buen estado de la «hucha de las pensiones», una herramienta con un futuro más que garantizado en el largo plazo. A finales de 2009, según el informe anual del Fondo de Reserva remi-

tido a las Cortes Generales, el 23,25% estaba invertido en activos financieros de deuda pública extranjera, el 76,75% restante en deuda pública española, siendo la deuda de las CC.AA. las grandes perjudicadas.

Ni el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social ni la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que es la normativa reguladora vigente del Fondo de Reserva, hacen mención alguna a la adquisición de deuda de las comunidades autónomas.

Este instrumento es de una enorme potencialidad financiera y podría contribuir a solventar los problemas de emisión de deuda de determinadas comunidades que a menudo no encuentran en los mercados internacionales la confianza que merecerían por su solvencia. Consecuentemente algunas condiciones de colocación de deuda autonómica, con elevados intereses, no hacen más que incrementar el déficit español.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en el siguiente sentido:

1. Modificar los criterios de inversión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para que el superávit generado en cada C.A. sea invertido en la adquisición de emisiones de deuda de cada respectivo gobierno autonómico.

2. Hacer efectivo el traspaso de las competencias sobre la totalidad de las políticas activas de empleo, incluyendo la gestión de las bonificaciones por contratación y de los fondos de la formación continua, a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten.

3. Vista la solidez de las cifras de la Seguridad Social, no se realizarán modificaciones del Sistema de Pensiones que supongan un incremento de la edad de jubilación o los años cotizados; ni una reducción de la cuantía percibida por las personas pensionistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000422

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 13 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre limitación de los intereses de demora en los créditos y préstamos hipotecarios y otras prácticas bancarias referentes a los mismos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el menor plazo posible dentro de esta legislatura:

1. Desarrolle la regulación de los tipos de interés de demora en los préstamos y créditos hipotecarios, de manera que:

a) Estos tengan un límite máximo situado entre el tipo de interés por descubierto bancario y los intereses de demora comercial.

b) En casos de operaciones hipotecarias, el vencimiento anticipado no se pueda ejecutar hasta que se haya incurrido en impago durante un mínimo de seis meses.

c) La posibilidad de rehabilitar una operación no se limite sólo a los consumidores cuando se trata de un préstamo hipotecario sobre la vivienda familiar, permitiendo todo tipo de prestatarios de préstamos hipotecarios, ya sean empresas, profesionales, autónomos o consumidores.

2. Fortalezca la vigilancia sobre las prácticas abusivas de los Bancos y Cajas de Ahorro en materia de créditos hipotecarios.

3. Incremente y fortalezca la regulación y supervisión de las entidades de reunificación de deudas, atendiendo especialmente a las posibles prácticas abusivas de este sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre limitación de los intereses de demora en los créditos y préstamos hipotecarios y otras prácticas bancarias referentes a los mismos.

Enmienda

Al punto 5

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto 5 entero.

«5. Proceda a la creación y regulación, dependiendo del Ministerio de Economía o del Banco de España, de una Agencia Nacional de Renegociación de Deudas Bancarias cuya competencia sería la de actuar como entidad de mediación entre prestamistas y prestatarios en los casos de morosidad hipotecaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre limitación de los intereses de demora en los créditos y préstamos hipotecarios y otras prácticas bancarias referentes a los mismos.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Recomiende el Banco de España o, en su caso, desarrolle por sí mismo la regulación de los tipos de

interés de demora en los préstamos y créditos hipotecarios, de manera que:

a) Éstos tengan un límite máximo situado entre el tipo de interés por descubierto bancario y los intereses de demora comercial.

b) En casos de operaciones hipotecarias, el vencimiento anticipado no se pueda ejecutar hasta que se haya incurrido en impago durante un mínimo de seis meses.

c) La posibilidad de rehabilitar una operación no se limite sólo a los consumidores cuando se trata de un préstamo hipotecario sobre vivienda familiar, permitiendo todo tipo de prestatarios, ya sean empresas, profesionales, autónomos o consumidores.»

Justificación.

Ampliar el espectro de medidas propuestas.

Enmienda

De supresión.

Se suprimen los apartados 2 y 5 del texto.

Justificación.

Evitar aumentar trámites y costes en el proceso de reclamación de posiciones deudoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre limitación de los intereses de demora en los créditos y préstamos hipotecarios y otras prácticas bancarias referentes a los mismos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Estudie el desarrollo de una regulación de los tipos de interés de demora en los préstamos y créditos hipotecarios.

2. Analice la aplicación de la normativa vigente de protección de la clientela bancaria y proponga su modificación si es necesario.

3. Fortalezca la normativa de vigilancia sobre las prácticas abusivas de las entidades financieras en materia de créditos hipotecarios.

4. Evalúe el impacto de la aplicación de la Ley 2/2009 de 31 de marzo por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamos y crédito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001656

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 13 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reducción del tipo de interés de demora para todos aquellos contribuyentes que soliciten aplazamientos o fraccionamiento en el pago de sus deudas tributarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 27 de abril de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reducción del tipo de interés de demora para todos aquellos contribuyentes que soliciten aplazamientos o fraccionamiento en el pago de sus deudas tributarias.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:

«4. Como medida excepcional, para las PYMES y autónomos que soliciten aplazamientos o fracciona-

mientos en el pago de sus deudas tributarias, debido a la falta de liquidez, se les aplicará un tipo del 3,75 % durante todo el año 2011.»

Justificación.

Es necesario adoptar medidas excepcionales y urgentes para ayudar a las PYMES y autónomos, que se enfrentan a un serio peligro de falta de crédito y de liquidez, lo que está llevando a la destrucción de gran parte de nuestro tejido empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001852

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 13 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la anulación de la ponencia de valores catastrales aprobada para el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001896

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 13 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la ampliación temporal de la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales por transmisiones de vehículos usados, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 449, de 27 de septiembre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la ampliación temporal de la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por transmisiones de vehículos usados.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados valora la conveniencia de flexibilizar la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en lo que se refiere a la aplicación de la exención provisional de dicho impuesto para las transmisiones de vehículos usados, cuando el adquirente sea un empresario dedicado habitualmente a la compraventa de los mismos y los adquiera para su reventa. A tal efecto:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Ampliar, hasta 2 años, el plazo de reventa previsto en el artículo 45.I.B.17.º del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- b) Regular la entrada en vigor de dicha modificación para que sea aplicable desde el 1 de enero de 2007 hasta dos años después de la aprobación de la oportuna normativa.
- c) Proceder a evaluar bilateralmente con cada Comunidad Autónoma y transferir anualmente el importe correspondiente a las pérdidas de ingresos que suponga la medida a dichas Administraciones, de conformidad con el principio de lealtad institucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre transmisiones patrimoniales por transmisiones de vehículos usados.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto, con la siguiente redacción:

«Adoptar un Plan Global de medidas para la mejora de la situación del sector de la automoción español, que incluya políticas por el lado de la oferta que aumenten la competitividad de la industria de la automoción y políticas de demanda que dinamicen su actividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000172

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la PAC, especialmente en lo referido al sector lácteo.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponen-

te, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña María Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la PAC, especialmente en lo referido al sector lácteo.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en el seno de la Comisión Europea una política agraria común que garantice los siguientes objetivos:

— Soberanía alimentaria: entendida como el derecho a proteger, apoyar y promover los sistemas propios de producción agraria en todos los Estados y países de la Unión.

— Regulación pública de los mercados con el fin de:

1. Establecer unos precios agrarios que tengan en cuenta al menos los costes de producción en origen y en destino, para garantizar la renta a agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas.

— Transparencia en los precios y control de la competencia y prácticas abusivas por parte de mayoristas y minoristas dominantes.

— Establecer como permanente el Fondo Lácteo Extraordinario habilitado para el 2010 mientras no se garantice un precio digno en origen a los productores agrarios.

— Rechazar la propuesta de la Comisión europea de avanzar en el diseño de mercados de futuros para los productos lácteos.

— Aprobar la legislación correspondiente que permita alcanzar los objetivos descritos.

— Proceder a la revisión del incremento lineal de cuotas acordado en el último marco del Chequeo Médi-

co de la PAC, así como la revisión de los últimos acuerdos en relación a la liberalización del mercado de la leche.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Las relaciones internacionales en el siglo XXI están definidas por la globalización, la interdependencia y la búsqueda de un patrón de desarrollo sostenible y equitativo. Sin embargo, este siglo XXI también es el de las grandes incertidumbres y las continuas amenazas a nuestro sistema de derechos y libertades.

En este contexto, el Servicio Exterior de España no sólo es un servicio de representación, si no que ha de ser un firme defensor, un baluarte en la defensa de los intereses de España y de los españoles. Sobre todo cuando dichos intereses, lejos de sólo poderse cuantificar con criterios económicos —que también son relevantes—, deben medirse en términos fundamentales de principios y valores como la extensión de la democracia, la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, el combate contra la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la piratería, el tráfico de seres humanos, de armas y drogas, así como la erradicación de la explotación humana.

La firmeza, incluso la intransigencia en la defensa de los intereses de España así expresados, no sólo no pone en peligro las relaciones económicas y las inversiones exteriores del país y de nuestros ciudadanos, sino que fortalece la posición exterior, incrementando nuestra fiabilidad y el respeto ante los ojos de las naciones con las que compartimos dichos principios.

España, que practica la «doctrina Estrada» de reconocimiento de Estados y no de gobiernos, mantiene relaciones diplomáticas con totalitarismos sin que ello implique un sostenimiento o apoyo al régimen. Sin embargo, la pretendida fluidez de unas relaciones diplomáticas no puede en ningún caso implicar la renuncia a la defensa de los DD.HH. ni el arrinconamiento de los principios fundamentales de los que hemos hablado.

Por ello, es obligación de todo gobierno el llevar esta firmeza en la defensa de los principios democráticos a todos los rincones, y no obviarlos en función de determinadas coyunturas o para la obtención de extraños réditos políticos. Una democracia avanzada puede y debe mantener un diálogo firme, crítico y exigente sin poner en riesgo intereses económicos, o de cualquier naturaleza, en los países que no cumplan con los principios rectores de la política exterior. Considerar lo contrario, o tratar de deslizarse hacia el relativismo es, además de falso, extremadamente peligroso desde el punto de vista ético-político.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender con firmeza los intereses internacionales de España y de los españoles sin que ello supon-

ga ningún tipo de renuncia a unas relaciones diplomáticas fluidas y correctas con todos los Estados democráticos.

2. Redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo más allá de nuestras fronteras, siendo especialmente vigilante ante los santuarios presentes o futuros de grupos terroristas como ETA o de cualquier otra naturaleza.

3. Exigir, con carácter urgente, todas las explicaciones precisas al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre las actividades de la banda terrorista ETA desarrolladas en aquel país, así como conminar a las autoridades del régimen chavista a la cooperación en la lucha contra ETA, FARC, ELN o cualquier ilícito que se pueda dar.

4. Exigir a las autoridades venezolanas, con carácter urgente, la ejecución inmediata de la orden de busca y captura contra el terrorista Arturo Cubillas para su puesta a disposición de la Audiencia Nacional.

5. Investigar, con la firmeza debida, los casos de cooperación, connivencia, apoyo, financiación o entrenamiento de cualquier grupo terrorista que haya acontecido en Venezuela o en cualquier otro país.

6. Convocar al Embajador de la República Bolivariana de Venezuela para expresarle la más firme y rotunda protesta por los hechos descritos en los Autos de los jueces de la Audiencia Nacional Velasco y Moreno, así como exigirle las pertinentes explicaciones sobre sus inaceptables declaraciones y acusaciones contra nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2010.—**María Soraya Saénz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el futuro de las centrales nucleares y la gestión de los residuos que generan.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, entendiéndose que en su apartado 6 se insta al Gobierno a ejercer

su iniciativa legislativa en la materia, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el futuro de las centrales nucleares y la gestión de los residuos que generan, para su debate en Pleno.

Moción

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con la sustitución de la energía nuclear, e insta al gobierno español a:

1. Sustituir de forma gradual la energía nuclear por energías seguras, limpias y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada en el tiempo al final de su vida útil, dando prioridad a la garantía de seguridad y con el máximo consenso social, potenciando el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte y distribución local.

2. Establecer, de manera dialogada con las Comunidades Autónomas, un plan de despliegue de fuentes

limpias de energía, vinculado al calendario anteriormente referido, para permitir su sustitución

3. Impulsar con las administraciones locales y autonómicas, en función del calendario establecido, un plan de desarrollo económico y social que garantice un modelo de desarrollo social y territorial perdurable en el territorio, y especialmente en las zonas de concentración de centrales nucleares como la comarca de la Ribera d'Ebre, que suponga una alternativa para las personas afectadas por el cierre de las nucleares.

4. Decidir, en función del calendario en el marco del plan de cierre y desmantelamiento ordenado del parque nuclear, el tipo y el emplazamiento del almacén de residuos radiactivos de alta intensidad, de forma que se maximice el bienestar social tomando en consideración todos los costos sociales y medioambientales, al tiempo que se aplican criterios de equidad y justicia interterritorial.

5. No ubicar un posible Almacén Temporal Centralizado, si el Gobierno decide crearlo finalmente, en comarcas nuclearizadas en exceso o que no reúnan las infraestructuras óptimas para acogerlo. Asimismo, realizar, en su caso, el proceso de selección cumpliendo la totalidad del Convenio de Aarhus sobre la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

6. Reformar la Ley del Sector Eléctrico para excluir la energía nuclear del mercado mayorista, el llamado "pool eléctrico".

7. Intimar a las empresas eléctricas para hacerse cargo de la totalidad de las garantías exigidas por los convenios internacionales al respecto, como condición ineludible para mantener sus autorizaciones de explotación, así como para que internalicen estos costes en sus cuentas de explotación nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

